

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	70 pesetas
Semestre	130 —
Año	240 —
Ayuntamientos de la Provincia, año	200 —

Las suscripciones se solicitarán de la *Administración de Arbitrios Provinciales* (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Las números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 2 pesetas los del año corriente; 3 pesetas los del año anterior, y de otros años, 4 pesetas.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial que se inserte, declarado de pago, cinco pesetas.

Los insertados en el «Parte no oficial» devengarán a razón de nueve pesetas por línea o fracción. Conforme a la Ley del Timbre, cada recibo-matriz se reintegrará con el timbre móvil que le corresponda por cuantía, y otro de 3 pesetas de tasa provincial, cuyos importes serán cargados en el respectivo recibo.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones a Excmo. Sr. Gobernador civil, por las de la f...

A todo recibo un ejemplar del BOLETÍN respectivo, siendo de pago los demás que...

Tampoco tienen un solo ejemplar, que se solicitará en la emisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETÍN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIODICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS. EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION CUARTA

Núm. 4.666

Recaudación de Contribuciones

D. Gervasic-Ricardo Fernández Peláez, Recaudador de Hacienda en la segunda zona de Zaragoza y municipio de María de Huerva;

Hago saber: Que en subasta celebrada el día 16 de los corrientes contra los deudores a la Hacienda pública por débitos de contribución rústica, y años 1951 a 1956, ambos inclusive, se procedió a la adjudicación al Estado de las fincas que les fueron embargadas en providencia de fecha 13 de abril de 1957 por el tipo de la segunda licitación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105 del vigente Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948.

A D. Julio Burillo Julián: Un campo en el paraje «Plana de Ortín», de 93 áreas 75 centiáreas, que linda: Por Norte, Sur, Este y Oeste, con comunidad de vecinos de María; adjudicado en 649'76 pesetas.

Otro campo en el paraje «Plana de Ortín», de 40 áreas, que linda: Por Norte y Este, con Romualdo Pintre Mozota; por Sur y Oeste, con barranco; adjudicado en 266'66 pesetas.

A Federico Cabeza Casas: Un campo en el paraje «Val de Vicén», de 1 hectárea 31 áreas 25 centiáreas, que linda: Por Norte, Sur, Este y Oeste, con comunidad de vecinos de María; adjudicado en 875 pesetas.

A Antonio Catalán Germán: Un campo en el paraje «Valeja Samper», de 1 hectárea 17 áreas 50 centiáreas, que linda: Por Norte, con Carmen Pintre Mozota; por Este, con Presentación y Paulina Mozota; por Sur, con Concepción Julián Pintre, y por Oeste, con Carmen Pintre Mozota; adjudicado en 480'44 pesetas.

A Ismael de Baya Aliaga: Un campo en el paraje «Valdaja», de 1 hectárea 30 áreas, que linda: Por Norte, con camino; por Este, con José de Val Aliaga; por Sur, con Anunciación de Val Aliaga, y por Oeste, con Tomás de Val Aliaga; adjudicado en 531'54 pesetas.

A José Gracia Serrano: Un campo en el paraje «Valdaja», de 1 hectárea 47 áreas 50 centiáreas, que linda: Por Norte, con comunidad de vecinos de Botorríta; por Este, con herederos de Manuel Pintre; por Sur, con comunidad de vecinos de Botorríta, y por el Oeste, con término de Botorríta; adjudicado en 603'10 pesetas.

A José Hernández Chama: Un campo en el paraje «Valdaja», de 3 hectáreas 33 áreas 75 centiáreas, que linda: Por Norte, con senda; por Este, con barranco; por Sur, con José Tremps, y Oeste, con término de Botorríta; adjudicado en 4.460'52 pesetas.

A viuda de José Mozota Lázaro: Un campo en el paraje «La Parte», de 2 áreas 10 centiáreas, que linda: Por Norte, con camino; por Este, con Ricardo Cadena Cadena; por Sur, con Presentación Mozota Vicente, y por Oeste, con camino; adjudicado en pesetas 147'10.

Otro campo en el paraje «Val del Molió», de 76 áreas 25 centiáreas, que linda: Por Norte, con Cándido Cadena Mozota; por Este, Sur y Oeste, con Ayuntamiento de Zaragoza; adjudicado en 650'66 pesetas.

Otro campo en el paraje «Vasella Maño», de 1 hectárea 26 áreas centiáreas 25, que linda: Por Norte y Este, con Ayuntamiento de Zaragoza; por Sur, con Ayuntamiento de Zaragoza y Condesa de Pignatelli, y por el Oeste, con Ayuntamiento de Zaragoza; adjudicado en 516'16 pesetas.

A herederos de Manuel Pintre: Un campo en el paraje «Valdaja», de

2 hectáreas 47 áreas 50 centiáreas, que linda: Por Norte, con Cecilio Lapedra; por Este, con Manuel Nebre Asensio, y por Sur y Oeste, con Hilario Ineva Paesa; adjudicado en pesetas 1.012.

A Gerardo Rigal Ineva: Un campo en el paraje "Plana del Molino", de 1 hectárea 38 áreas 75 centiáreas, que linda: Por Norte, Sur, Este y Oeste, con Ayuntamiento de Zaragoza; adjudicado en 567'20 pesetas.

A la viuda de Eusebio Tárdez: Un campo en el paraje "Valdaja", de 1 hectárea 20 áreas, que linda: Por Norte y Este, con camino; por Sur, con Felipe Aliaga Paesa, y por Oeste, con comunidad de vecinos de Botorrita; adjudicado en 400 pesetas.

A José de Val Aliaga: Un campo en el paraje "Valdaja", de 98 áreas 75 centiáreas, que linda: Por Norte y Este, con camino; por Sur, con Pedro Rabinal Cristóbal, y por Oeste, con Ismael de Baya Aliaga; adjudicado en 403'80 pesetas.

Otro campo en el paraje "Valdaja", de 82 áreas 50 centiáreas, que linda: Por Norte, con comunidad de vecinos de Botorrita; por Este, con camino; por Sur, con Mariano de Val y Val, y por Oeste, con Hilario Simorte Cristóbal; adjudicado en 337'32 pesetas.

A Ignacio de Val Gracia: Un campo en el paraje "Valdeliebres", de 1 hectárea 82 áreas 50 centiáreas, que linda: Por Norte, con Mariano Casanova y Ayuntamiento de Zaragoza; por Este, desconocido; por Sur, con Ayuntamiento de Zaragoza, y por Oeste, con Ayuntamiento de Zaragoza y Mariano Casanova; adjudicado en pesetas 746'20.

A José Val Gracia: Un campo en el paraje "El Pueyo", de 96 áreas 25 centiáreas, que linda: Por Norte, con María Cristóbal de Val; por Este, con Mariano Tena Murillo; por Sur, con término de Jaulin, y por Oeste, con Mariano Tena Murillo; adjudicado en pesetas 826'12.

Y para que sirva de notificación legal a los deudores declarados en rebeldía por providencia dictada por esta Recaudación con fecha 13 de abril del año en curso, lo hago saber por término de ocho días a los efectos de lo dispuesto en el artículo antes citado de dicho Cuerpo legal.

María de Huerva, 18 de septiembre de 1957.—El Recaudador, Gervasio Ricardo Fernández Peláez.

Núm. 4.665

D. Francisco Alarcón Muñoz, Recaudador de Hacienda del pueblo de Epila;

Hago saber: Que en el expediente que

me hallo instruyendo por débitos de contribución urbana de los años 1952 a 1956 he acordado y se han practicado los embargos de fincas urbanas que a continuación se expresan:

Nombre del deudor, clase de finca, calle, número y linderos

Dionisio Adiego Gil: Casa en calle Lumpiaque. Linda: Derecha, acequia de Mareca; izquierda, barranco de Lumpiaque, y espalda, huerto de Mariano Bravo.

Clemente Bernal Martínez: Casa en Arrabal. Linda: Derecha, camino; izquierda, camino, y espalda, cabezo.

Pilar Bosqued Adiego: Casa en calle Salillas. Linda: Derecha, Mariano Rosal; izquierda, Pablo Asin, y espalda, ferrocarril.

Julián Fuentes Santolaria: Casa en calle Salillas. Linda: Derecha, Justa Pelegrin, izquierda y espalda, dehesa.

Miguela Lana Sariñena: Bodega vinaria en Calvario. Linda: Derecha, Antonio Carvajal; izquierda, Manuel Valero, y espalda, cabezo.

Miguel Llanas Huerta: Un molino de piensos, sito en las Eras. Linda: Derecha, Angel Monteagudo; izquierda, Narciso Roncal, y espalda, Andrés Roncal.

Joaquín Maella Martínez: Casa en Manolin, número 49. Linda: Derecha, Tomasa Lacarta; izquierda, Felipe del Molino, y espalda, cabezo.

Domínguez Maisanava Val: Casa en Castillo. Linda: Derecha, Constancio García; izquierda, corral del declarante, y espalda, camino.

Bruno Sanz: Bodega en Castillo. Linda: Derecha, José Martínez; izquierda, Pedro Larena, y espalda, finca del colindante.

Fernando Sola Langarita: Casa en calle Salillas. Linda: Derecha, callejón; izquierda, Manuel Sevilla, y espalda, Mariano Fuertes.

Basilio Sola Rosel: Casa en Ballesteros, número 59. Linda: Derecha, José Recio; izquierda, José Bueno, y espalda, cabezo.

Cipriano García Remiro: Bodega vinaria en Calvario. Linda: Derecha, José Ballarín; izquierda, Cándido Sobreviela, y espalda, cabezo.

Ramón Egea Valero: Cueva en Calvario, número 76. Linda: Derecha, Lorenzo Bazán; izquierda, Dionisio López, y espalda, cabezo.

Y conforme a lo dispuesto en el número 5 del artículo 84 del vigente Estatuto de Recaudación, se les notifica por medio del presente edicto, que se publicará en el "Boletín Oficial" de la provincia y se fijará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Epila, requiriendo al propio tiempo a los

deudores expresados para que en el plazo de quince días presenten en esta oficina los títulos de propiedad de los bienes embargados, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa, conforme a lo ordenado en el art. 102 del vigente Estatuto.

La Almunia, 7 de septiembre de 1957.
El Recaudador, Francisco Alarcón Muñoz.—Visto bueno: El Jefe del Servicio, (ilegible).

SECCION QUINTA

Núm. 4.769

Alcaldía de Zaragoza

Habiendo solicitado la "Sociedad Inmobiliaria Avda. Calvo Sotelo, número 11", S. A., la instalación y funcionamiento de un local para estacionamiento de coches en semisótano de Avenida Calvo Sotelo, 11, con entradas por las calles de Royo y Arzobispo Doménech, se abre información por treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediato al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el art. 162, tomo 11, de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 20 de septiembre de 1957.
El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

Núm. 4.770

Habiendo solicitado D. Santiago y D. Octavio Isiegas Gaudio la instalación y funcionamiento de un garaje, en la calle de Cortés de Aragón, número 54 y 56, se abre información por treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el art. 162, tomo 11, de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 20 de septiembre de 1957.
El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

Núm. 4.671

Habiendo solicitado D. Lucio Iturgoyen Candial la instalación y funcionamiento de un taller mecánico, con dos motores de 2 C. V. de potencia total, en Pilar Gascón, 11, se abre informa-

ción por treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo dispuesto en el art. 162, tomo II, de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 20 de septiembre de 1957.
El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

Núm. 4.772

Habiendo solicitado D. Cristóbal Juárez Bermúdez la instalación y funcionamiento de un taller mecánico, con 12 motores de 19,6 C. V. de potencia total, en la calle de Ramón y Cajal, número 47 y 49, se abre información por treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el art. 162, tomo II, de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 20 de septiembre de 1957.
El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

Núm. 4.772

Habiendo solicitado D. Joaquín Las Cuevas Lasheras la instalación y funcionamiento de maquinaria en obrador de confitería, con 4 motores de 3,75 C. V. de potencia total, en Requeté Aragonés, 10, se abre información por treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el art. 162, tomo II, de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 20 de septiembre 1957.—
El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

Núm. 4.773

Habiendo solicitado D. Rafael Lizaga Martín la instalación y funcionamiento de talleres y garaje con nave industrial, en la Carretera de Logroño, se abre información por treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 162, tomo II, de las Ordenanzas municipales, cuyo

plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 20 de septiembre 1957.—
El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

Núm. 4.774

Habiendo solicitado D. Joaquín López de Medrano Andrés la instalación y funcionamiento de un taller mecánico, con 3 motores de 1,75 C. V. de potencia total, en Cortes de Aragón, núm. 57, se abre información por treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 162, tomo II, de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 20 de septiembre 1957.—
El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

Núm. 4.775

Habiendo solicitado D. Agustín Luna Mingote la instalación y funcionamiento de 4 motores de 3,5 C. V. de potencia total, como ampliación de su industria "Exposición y Taller Mecánico de Pruebas de Maquinaria", en Fernando el Católico, 62, se abre información por treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 162, tomo II, de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 20 de septiembre 1957.—
El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

Núm. 4.762

Habiendo solicitado D. Jesús González Rodrigo la instalación y funcionamiento de una industria de joyería, con 3 motores de 1,25 C. V. de potencia total, en Costa, 4, se abre información por treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 162, tomo II, de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 20 de septiembre de 1957.
El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

Núm. 4.763

Habiendo solicitado D. Ignacio Gracia Domingo la ampliación de un taller de ebanistería, con 3 motores de 6 C. V. de potencia total, en Manuel la Sancho, 43, se abre información por treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el art. 162, tomo II, de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 20 de septiembre de 1957.
El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

Núm. 4.441

Magistratura de Trabajo núm. 1

D. José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo número 1 de Zaragoza;

Hago saber: Que en méritos del procedimiento ejecutivo 24 de 1956, (autos 1.056 de 1956); seguido en esta Magistratura de Trabajo, por débitos de salarios, contra la Empresa Dionisia González Abascal, he acordado sacar a segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, los bienes que a continuación se indican:

Seis carros para la colocación de calzado. Valorados en 450 pesetas.

Dos mesas para cortadores, con su chapa. Valoradas en 150 pesetas.

Una estufa eléctrica. Valorada en 300 pesetas.

Tres sillas de despacho. Valoradas en 120 pesetas.

Una mesa de máquina de escribir. Valorada en 100 pesetas.

Una mesa de despacho con cuatro cajones. Valorada en 250 pesetas.

Una máquina infrarrojos "Rona", con lámparas fundidas. Valorada en pesetas 2.500.

Ochocientos kilos de leña. Valorados en 400 pesetas.

Un aparato escalador, marca "Manero". Valorado en 2.000 pesetas.

Dicha subasta se celebrará en la sala-audiencia de la Magistratura de Trabajo número 1 de las de Zaragoza (sita en la calle Predicadores, 56), el próximo día 26 de octubre, a las doce de su mañana, advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios, con rebaja del 25 % de la tasación, y que los presuntos li-

citadores, para concurrir en la subasta, deberán consignar en la Mesa de esta Magistratura, o en la Caja sucursal de Depósitos, el 10 por 100 de la tasación, pudiendo hacer la adjudicación con facultad de ceder a un tercero.

Dado en Zaragoza a diecinueve de septiembre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Magistrado, José Luña del Muro.—El Secretario, José L. García.

SECCION SEXTA

Núm. 4.759

ORES

Subasta

En virtud de lo acordado por este Ayuntamiento y previa la autorización del Distrito Forestal de Zaragoza, y con arreglo al Plan de aprovechamientos y pliego de condiciones económico-administrativas, se sacan a pública subasta 1.000 pinos, con un volumen total de madera, con corteza, de 233'469 metros cúbicos y 100 estereos de leña, del monte núm. 164, denominado "Valdearatas", de este término municipal.

El precio de tasación es de pesetas 124.703'52 en alza, y la fianza provisional, el 5 por 100.

La fianza definitiva será del 10 % del precio del remate.

Para tomar parte en esta subasta será condición indispensable hallarse en posesión del carnet profesional de las clases A, B, C o D.

El acto de subasta o apertura de pliegos tendrá lugar en esta Casa Consistorial el día 19 de octubre próximo y hora de las doce.

Caso de quedar desierta esta primera subasta se celebrará la segunda el día 24 del mismo mes, a la misma hora e iguales condiciones.

El plazo de presentación de proposiciones será hasta el día 18, día anterior al de la subasta, y será presidida por el señor Alcalde o Concejal en quien delegue, con la asistencia del Secretario autorizante.

Las proposiciones, debidamente reintegradas con timbre del Estado y redactadas conforme al modelo que se inserta al pie, y bajo sobre cerrado, en cuyo anverso se hallará escrito y firmado por el licitador: "Propuesta para optar a la subasta de 1.000 pinos", debiendo presentarse en el Secretario de este Ayuntamiento, acompañadas por separado del resguardo de la fianza provisional, todos los días laborables, de once a trece horas, a partir del siguiente día al en que aparezca en el "Boletín Ofi-

cial" de la provincia hasta el día indicado.

Los gastos del anuncio, timbre y demás anejos a esta subasta serán de cuenta del rematante.

Orés, 23 de septiembre de 1957.—El Alcalde, (ilegible).

Modelo de proposición

D., de ... años de edad, natural de, provincia de, con residencia en, calle de, número ..., en posesión del certificado profesional de la clase ..., número ..., en relación con la subasta anunciada en el "Boletín Oficial" de la provincia número ..., de fecha ..., del monte "Valdearatas", de este término municipal, ofrece la cantidad de pesetas céntimos (en letra).

..... a ... de de 1957

Núm. 4.756

PRADILLA DE EBRO

El día 7 de octubre próximo, a las diez horas, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, la subasta para la adjudicación del arriendo de pastos del monte número 165 del Catálogo, denominado "Común, Códera y Sarda", de este término municipal, para 465 reses lanaras, siendo el tipo de la tasación, en alza, de 11.020 pesetas anuales; el año de disfrute se hace para tres años consecutivos, bien entendido que los precios para los años forestales 1958-59 y 1959-60 se fijarán en los planes respectivos con arreglo a las oscilaciones que acuse el mercado en dichos años.

El rematante que resulte de la subasta construirá en el presente año forestal, a sus expensas, un aljibe, bajo la dirección técnica de la Jefatura del Distrito Forestal.

Los ganaderos de Tauste tienen alera foral con este monte, y los de Pradilla, con el monte "Alto" de Tauste, según sentencia del Tribunal de 8 de agosto de 1908.

Las proposiciones para tomar parte en la subasta se presentarán con arreglo al modelo que se reseña al final, debidamente reintegradas, en el plazo de ocho días, y el resguardo correspondiente acreditativo de haber constituido el depósito del 5 por 100 del tipo de la tasación.

Caso de resultar desierta la subasta, se celebrará otra segunda el mismo día, a las once horas y en las mismas condiciones.

Pradilla de Ebro, 21 de septiembre de 1957.—El Alcalde accidental, (ilegible).

Modelo de proposición

D., mayor de edad, de estado casado, natural de, vecino de ..., provisto del documento nacional de identidad número ..., expedido el día de 195..., que acompaña, ante usted, con el debido respeto y como mejor prueba, dice:

Que enterado del pliego de condiciones facultativas y económicas que ha de regir para la subasta de pastos del monte número 165 del Catálogo, denominado "Común, Códera y Sarda", de este término municipal, por un ciclo de tres años, bajo el tipo de licitación de 11.020 pesetas, en alza, bien entendido que los precios para los años forestales 1958-59 y 1959-60, se fijarán en los planes respectivos, con arreglo a las condiciones que acuse el mercado en dichos años y conforme con las condiciones de los mismos, que se compromete a cumplir, ofrece la cantidad de pesetas y la construcción de un aljibe en el presente año forestal de 1957-58, bajo la dirección técnica de la Jefatura del Distrito Forestal.

Se acompaña el justificante de haber efectuado el depósito del 5 por 100, importe de la licitación, en Depositaria municipal.

Pradilla de Ebro, ... de de 1957. Señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Pradilla de Ebro.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Núm. 4.725

TERUEL

Anulación de requisitorias

DELGADO BENITEZ (Rafael), de 66 años, hijo de Rafael y Francisca Clara, natural de Carcabuey, Ingeniero de Caminos, y

MORAN MIRANDA (Fernando), de 65 años de edad, hijo de Felipe y Eloisa, natural de Alcañices, Ingeniero de Caminos; se dejan sin efecto las requisitorias que se tenían publicadas contra los mismos en el sumario 104 de 1941, por estafa, por haber sido dictado auto sobreescribiendo la expresada causa, por haber prescrito el delito perseguido.

Teruel a nueve de septiembre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Juez de instrucción ejerciente, (ilegible).—El Secretario, Manuel Ortiz.